



DECRETO N° 485 /

TEMUCO, 08 ABR 2022

VISTOS:

1.- La solicitud de reactivación de patente del contribuyente María Castillo Leal , mediante carta N° 1736 de fecha 23.03.2022

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1908 de fecha 03.12.2029 , que caduca patente Rol 2-16823.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme a los antecedentes tributarios del Servicio de Impuestos Internos proporcionados por la contribuyente, se acredita que continúa ejerciendo actividad económica en el domicilio comercial Avda Barros Arana N° 05700.

2.- Que, el artículo 23° del DL. 3063/79, señala que el ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal.

3.- Que, la contribuyente Guillermina Castillo Leal Ru 6.754.671, ha solicitado la reactivación de su patente mediante carta N° 01736 de fecha 23.03.2022, manifestando su voluntad de continuar ejerciendo la actividad económica de venta de plantas.

DECRETO:

1.- Dejase sin efecto la caducidad de la patente Rol 2- 16823, según lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 1908 del 03.12.2019.

2.- Reactivase la patente comercial al contribuyente que se individualiza, y autorizase su funcionamiento en la dirección que se indica:

ROL	CONTRIBUYENTE	RUT	ACTIVIDAD	DIRECCION
2-16823	GUILLERMINA DEL CARMEN CASTILLO LEAL	6.754.671-7	VENTA DE PLANTAS	AVDA BARROS ARANA N° 05700

2452185

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso Municipal, por los semestres impagos si correspondiese.

4.- Los antecedentes que respaldan el documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- Notifíquese de la medida adoptada, mediante la unidad de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VW

- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente.
- Inspección Rentas y Patentes.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS